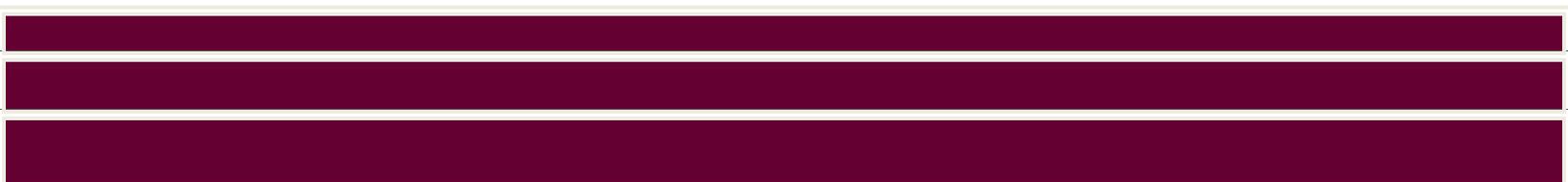




**LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE  
PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE  
CAMPECHE**





"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión  
y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 35 FRACCIÓN III Y 116 NORMA IV, INCISOS A), B), Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17, 18 FRACCIÓN IV, 24 BASE I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1 PÁRRAFO PRIMERO, 3, 7, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 49 AL 64, 242, 244, 247, 253 FRACCIÓN I, 254, 255, 278 FRACCIONES I, XXXI Y XXXVII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EMITE LOS SIGUIENTES:**

## **LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

### **DISPOSICIONES GENERALES.**

1. Las disposiciones de los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para las organizaciones de ciudadanos campechanos y el Instituto Electoral del Estado de Campeche.

El objeto de los presentes Lineamientos, consiste en regular el procedimiento operativo de las organizaciones de ciudadanos campechanos que pretendan constituirse y registrarse como Partidos Políticos Locales.

2. La interpretación y aplicación de las disposiciones de los presentes Lineamientos, se harán conforme a los principios y criterios establecidos en el artículo 3o. de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable en la materia.
3. Para lo no previsto en los presentes Lineamientos, se aplicarán en forma supletoria la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche y demás normatividad aplicable en la materia.
4. Los procedimientos operativos descritos en los presentes Lineamientos, se sujetarán a los plazos y términos señalados en el Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche.
5. La organización gozará de los derechos político-electorales a que se refiere el artículo 28 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como los demás establecidos en el Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche.

### **DE LOS ACTOS PREVIOS A LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.**

6. En el mes de enero del año siguiente al de la elección de Gobernador, la organización que pretenda constituirse como Partido Político Local presentará el escrito de aviso de intención



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión  
y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

dirigido a la Presidencia, ante la Oficialía Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 9 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche.

**7. El Aviso de Intención deberá contener:**

- I.** La denominación de la organización;
- II.** Los nombres completos y firmas autógrafas de las personas autorizadas que legalmente la representen, para lo cual se acreditará con:
  - a)** Copia simple legible en ampliación al 150% de la credencial para votar por ambos lados;
  - b)** Original o copia certificada ante Notario Público del acta constitutiva de la organización que acredite su constitución y del certificado de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, que contendrá al menos, fecha, hora y lugar de celebración, nombres completos y firmas autógrafas de quienes intervengan en ella, nombre de la organización, los fines de la misma y precisar que en ese acto se constituyó;
  - c)** Original o copia certificada del acta o minuta de la asamblea en la que acredite la personalidad de quien o quienes suscriben el aviso de intención para que la organización pueda obtener su registro como Partido Político Local;
- III.** Los nombres completos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, máximo dos personas por organización;
- IV.** El nombre completo de la persona responsable del órgano interno de finanzas y copia simple legible del documento en que conste tal designación;
- V.** El domicilio para oír y recibir notificaciones deberá ubicarse en la capital del Estado y que describa calle, número, colonia y código postal; además de señalar número telefónico y correo electrónico. De no señalarse domicilio en la capital del Estado, las notificaciones se fijarán en estrados del Instituto Electoral.
- VI.** La denominación preliminar del Partido Político Local a constituirse;
- VII.** La descripción del emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. El emblema estará exento de símbolos, expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso; frases, emblemas, logotipos y demás similares o alusivas a las utilizadas públicamente por cualquiera de los partidos políticos o de los tres niveles de gobierno, los que se deberán presentar en forma impresa a color y en un medio magnético en formato .ai (illustrator), y
- VIII.** La mención del tipo de asambleas, sean distritales o municipales, que opten realizar en términos del artículo 52 fracción I de la Ley de Instituciones; en ningún caso se podrá elegir ambos tipos de asambleas.
- IX.** Original del formato "Calendario" relativo a las Asambleas Distritales o Municipales que hayan optado, conforme a los Anexos 1 y 2 respectivamente. Documento que será presentado por única ocasión con base en lo dispuesto en el Artículo Transitorio Cuarto del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche.

El archivo digital que contenga el emblema y colores que distingan al Partido Político Local que se pretende constituir, deberá tener las siguientes características:

Software: illustrator.

Tamaño: Que se circunscriba en un cuadrado de 5 x 5 centímetros.

Características de la imagen: Trazada en vectores.

Tipografía: No editable y convertida en vectores.

Color: Con guía de color indicando porcentaje y/o pantones utilizados.



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión  
y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

8. Presentado el Aviso de Intención por el representante legal de la organización, la Comisión en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del aviso de intención, notificará a la organización, el error u omisión detectados, mediante oficio dirigido a su representante legal.

En esta hipótesis, la organización tendrá un plazo improrrogable de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, para subsanar los errores u omisiones que le fueron notificados y manifestar lo que a su derecho convenga.

Para el caso de que no se cumpla debidamente con la prevención o no se presente manifestación alguna dentro del plazo señalado, la Comisión notificará a la organización que se tendrá "por no presentado el Aviso de Intención".

9. Si la Comisión determina que el aviso de intención y sus anexos presentados por la organización cumplieron con todos los requisitos, inmediatamente dará cuenta a la Presidencia, quien en un plazo no mayor a dos días hábiles le expedirá la constancia respectiva, correspondiente al Anexo 3, la cual no se considerará como el registro de constitución de Partido Político Local, ni tampoco garantizará su posterior otorgamiento.
10. Una vez entregada la constancia respectiva, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto, entregará:
  - I. Un dispositivo USB que contiene el instalador de la aplicación informática de registro de Partido Político Local "RPPL-IEEC-CAMP-2016", y
  - II. El instructivo para el manejo y uso de la aplicación informática "RPPL-IEEC-CAMP-2016".

La Dirección capacitará al personal que designe la organización para el uso de la aplicación.

En la aplicación informática "RPPL-IEEC-CAMP-2016", se encontrarán los formatos necesarios para generar la documentación requerida.

11. Para dar cumplimiento a la celebración de las asambleas, se estará a lo dispuesto en los capítulos III y IV del Título Segundo del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche.

#### **DE LA OBTENCIÓN DEL PORCENTAJE DE AFILIADOS.**

12. La organización para llevar a cabo las asambleas distritales o municipales, según su opción, y a efecto de cumplir con el 0.26% del padrón electoral que haya sido utilizado en la elección ordinaria inmediata anterior, deberá realizar lo siguiente:
  - I. Imprimir desde la aplicación informática "RPPL-IEEC-CAMP-2016", el formato "**Manifestación Formal de Afiliación**" (IEEC-OC-002), en el cual se recabará la siguiente información:
    - a) La denominación de la organización;
    - b) El nombre completo del ciudadano;
    - c) La fecha de afiliación (día, mes y año);
    - d) El Municipio, Distrito Electoral Local y Sección Electoral;
    - e) La clave y folio de la credencial para votar vigente;



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión  
y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

- f) El domicilio;
- g) La firma autógrafa o huella digital del ciudadano que respalda la afiliación en la demarcación territorial correspondiente, y
- h) La declaración bajo protesta de decir verdad que no está afiliado a ningún Partido Político Nacional o Local ni a otra organización, que no ha recibido promesas, donativos en dinero o en especie, coacción o engaño alguno con el objeto de obtener su afiliación, que en este acto renuncia a su afiliación previa a cualquier otro Partido Político, y que suscribe el documento como constancia de su manifestación libre, voluntaria, individual y pacífica de afiliación a la organización que se pretende constituir como Partido Político Local.

Cabe mencionar que la huella digital y la firma autógrafa de la persona que desea afiliarse a la organización, deberán ser las que aparezcan en su credencial para votar con fotografía.

El día de la asamblea, la organización deberá instalar mesas de registro con la finalidad de recepcionar la manifestación formal de afiliación de los ciudadanos. Una vez instalada la mesa de registro, sus responsables recepcionarán los formatos de la Manifestación Formal de Afiliación de los Ciudadanos, que serán firmados ante la mesa de registro y presentados junto con su credencial para votar y una copia legible en ambos lados, en ampliación al 150% o en su defecto, copia simple legible del Formato Único de Actualización y Registro expedido por el Instituto Nacional Electoral, y verificarán que se hayan asentado los datos de los afiliados y su firma autógrafa o huella digital.

II. Imprimir desde la aplicación informática "**RPPL-IEEC-CAMP-2016**", el formato "**Lista de Asistencia de los Ciudadanos Afiliados que acudieron a la Asamblea (Distrital/Municipal)**" (IEEC-OC-003), en el cual se recabará la siguiente información:

- a) La denominación de la organización que pretenda constituirse como Partido Político Local;
- b) La fecha en que se celebra la asamblea;
- c) El tipo de asamblea (Distrital o Municipal);
- d) El nombre completo de los ciudadanos;
- e) El domicilio;
- f) La clave y folio de la credencial para votar vigente;
- g) La sección electoral, y
- h) La firma autógrafa o huella digital, en caso de no saber escribir.

Además de recepcionar los formatos de Manifestación Formal de Afiliación, los integrantes de la mesa de registro deberán verificar que los ciudadanos firmen las "**Lista de Asistencia de los Ciudadanos Afiliados que acudieron a la Asamblea (Distrital/Municipal)**" (IEEC-OC-003).

III. La organización será responsable de la captura de la información contenida en las manifestaciones formales de afiliación a través de la aplicación informática "**RPPL-IEEC-CAMP-2016**" en el formato "**Relación Formal de la Lista de Afiliados que Asistieron a la Asamblea (Distrital/Municipal)**" (IEEC-OC-004), deberá contener los datos siguientes:

- a) La denominación de la organización;
- b) El tipo de asamblea (Distrital o Municipal);
- c) Los nombres completos de los ciudadanos;
- d) El domicilio;
- e) El folio y la clave de elector de la credencial para votar vigente;
- f) La clave del Estado;



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión  
y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

- g) La Sección Electoral;
  - h) El año de registro y número de emisión, y
  - i) El número identificador al reverso de la credencial para votar derivado del reconocimiento óptico de caracteres (OCR).
13. La organización para llevar a cabo la asamblea local constitutiva, observará lo dispuesto en los artículos del 51 al 54 del Reglamento.

A efecto de recabar las firmas que acrediten la asistencia de los delegados a la asamblea local constitutiva, deberán imprimir desde la aplicación informática "RPPL-IEEC-CAMP-2016", el formato "**Lista de Asistencia de Delegados en la Asamblea Local Constitutiva**" (IEEC-OC-005), el cual contendrá la siguiente información:

- I. La denominación de la organización;
- II. Los nombres completos de los delegados;
- III. El cargo (propietario o suplente);
- IV. El Distrito o Municipio, y
- V. La firma autógrafa o huella digital, en caso de no saber escribir (información que se recabará en el momento de la realización de la asamblea).

A la Lista de asistencia de delegados se deberá adjuntar copia simple legible de la credencial para votar de los mismos.

En caso de que a la asamblea local constitutiva asista el delegado propietario y el suplente de una fórmula, únicamente se contabilizará la asistencia del propietario, para efectos de cumplir con el setenta y cinco por ciento de los delegados para declarar el quórum.

La organización en la designación de los delegados, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de paridad de género e igualdad, para lo cual observará lo siguiente:

- a) Las fórmulas de delegados propietarios-suplentes deberán ser integradas por personas del mismo género;
- b) Cuando sea par la totalidad de los delegados designados en las asambleas distritales o municipales, deberá corresponder el 50% a cada uno de los géneros. De ser impar la organización determinará el género mayoritario, y
- c) Adicionalmente, en la suma de la totalidad de las fórmulas electas en el Estado, no deberá existir una diferencia mayor a una fórmula de cada género.

Lo anterior, conforme al criterio aplicado en el Recurso de Apelación en el expediente SUP-RAP-103/2016 y acumulados, relativo a la sentencia de fecha 10 de marzo de 2016 emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En caso de no cumplir con las disposiciones anteriores, no se considerarán válidas las asambleas correspondientes.

14. La organización será responsable de la captura de la información contenida en la lista de asistencia de los delegados a través de la aplicación informática "RPPL-IEEC-CAMP-2016" en el formato "**Relación Formal de Delegados que asistieron a la Asamblea Local Constitutiva**" (IEEC-OC-006), deberá capturar los datos siguientes:
- I. La denominación de la organización;
  - II. Los nombres completos de los delegados;
  - III. El cargo (propietario o suplente),y



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión  
 y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

**IV. El Distrito o Municipio.**

15. Para la validez de las asambleas, la organización deberá afiliar al menos el 0.26% del padrón electoral que haya sido utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior del Distrito o Municipio, según sea el caso, porcentaje que se representa en las siguientes tablas:

**I. Porcentaje de Afiliados Requerido para Partido Político Local (Distrital).**

**PORCENTAJES DE CIUDADANOS AFILIADOS POR DISTRITO ELECTORAL**

**ASAMBLEAS**

CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE ASAMBLEAS A REALIZAR EN CADA DISTRITO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE DISTRITOS EN LOS QUE SE CELEBRARÁ LA ASAMBLEA
1	14

**MILITANTES**

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL EN EL ESTADO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE MILITANTES EN EL ESTADO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
620,403	0.26	1,614

DISTRITO ELECTORAL	SECCIONES ELECTORALES	PADRÓN ELECTORAL	% PADRÓN ELECTORAL	MÍNIMO DE AFILIADOS REQUERIDOS
I	7, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51.	28,211	0.26	74
II	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 15, 16, 18, 19, 20, 35, 36, 37, 38.	27,672	0.26	72
III	39, 40, 41, 42, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 79, 80, 82, 83.	27,213	0.26	71
IV	57, 58, 59, 68, 69, 70, 77, 78, 84, 85, 86, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 105, 106.	28,014	0.26	73
V	52, 53, 54, 55, 56, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 87, 88, 89, 90, 91, 99, 100, 110, 113, 114, 115, 116, 117.	29,188	0.26	76
VI	101, 102, 103, 107, 108, 109, 111, 112, 125, 126, 127, 128, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146.	33,199	0.26	87
VII	17, 81, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 129, 130, 131, 132, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447.	32,855	0.26	86
VIII	216, 217, 218, 221, 222, 223,	30,609	0.26	80



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión  
y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

	224, 225, 226, 227, 228, 235, 236, 237, 239, 240, 241, 242, 245, 246, 247, 248, 249.			
IX	187, 188, 189, 190, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215.	30,617	0.26	80
X	185, 186, 191, 192, 193, 204, 205, 206, 219, 220, 232, 233, 234, 243.	26,570	0.26	70
XI	183, 184, 230, 231, 244.	24,911	0.26	65
XII	250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527.	36,019	0.26	94
XIII	448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 471, 475, 476, 477, 480, 481, 482, 485, 489.	30,717	0.26	80
XIV	273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 490.	29,998	0.26	78
XV	303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 338, 341, 344, 345, 346, 349, 350, 351.	30,094	0.26	79
XVI	320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 339, 340, 342, 343, 347, 348, 352, 353, 354, 355, 528, 259, 530.	32,257	0.26	84
XVII	147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 169, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 180.	29,129	0.26	76
XVIII	381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412.	25,353	0.26	66



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión  
 y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

XIX	157, 158, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 178, 179, 181, 182, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380.	30,781	0.26	81
XX	261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 284, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 439, 472, 473, 474, 478, 479, 483, 484, 486, 487, 488.	30,570	0.26	80
XXI	356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 467, 468, 469, 470.	26,426	0.26	69
<b>TOTAL DE DISTRITOS ELECTORALES</b>			21	
<b>PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE DISTRITOS ELECTORALES</b>			66.667%	
<b>CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE DISTRITOS ELECTORALES</b>			14	

FUENTE: OFICIO NO. INE/JL-CAMP/VRFE/JMM/0233/27-01-16 DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE LA VOCALIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

## II. Porcentaje de Afiliados Requerido para Partido Político Local (Municipal).

### PORCENTAJES DE CIUDADANOS AFILIADOS POR MUNICIPIO

#### ASAMBLEAS

CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE ASAMBLEAS A REALIZAR EN CADA MUNICIPIO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE MUNICIPIOS EN LOS QUE SE CELEBRARÁ LA ASAMBLEA
1	8

#### MILITANTES

PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DEL PADRÓN ELECTORAL EN EL ESTADO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE MILITANTES EN EL ESTADO CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL
620,403	0.26	1,614

MUNICIPIO	SECCIONES ELECTORALES	PADRÓN ELECTORAL	% PADRÓN ELECTORAL	MÍNIMO DE AFILIADOS REQUERIDOS
-----------	-----------------------	------------------	--------------------	--------------------------------



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión  
y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

CAMPECHE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146.	198,783	0.26	517
CALKINÍ	147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182.	38,904	0.26	102
CARMEN	183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 284, 472, 473, 474, 478, 479, 483, 484, 486, 487, 488, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527.	172,287	0.26	448
CHAMPOTÓN	303, 304, 305, 306, 307, 308,	62,351	0.26	163



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión  
 y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

	309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 528, 529, 530.			
HECELCHAKÁN	363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380.	21,006	0.26	55
HOPELCHÉN	381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412.	25,353	0.26	66
PALIZADA	428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 439.	7,009	0.26	19
TENABO	440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447.	7,569	0.26	20
ESCÁRCEGA	356, 357, 358, 361, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 475, 476, 477, 480, 481, 482, 485, 489.	39,212	0.26	102
CANDELARIA	273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 490.	29,998	0.26	78
CALAKMUL	359, 360, 362, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427.	17,931	0.26	47
<b>TOTAL DE MUNICIPIOS</b>			11	
<b>PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE MUNICIPIOS</b>			66.667%	
<b>CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE MUNICIPIOS</b>			8	

FUENTE: OFICIO NO. INE/JL-CAMP/VRFE/JMM/0233/27-01-16 DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE LA VOCALIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

#### DE LA SOLICITUD FORMAL DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

- Una vez realizados los actos relativos al procedimiento de constitución de un Partido Político Estatal, las organizaciones que pretendan constituirse en Partidos Políticos Locales, deberán hacerlo del conocimiento de la Presidencia del Consejo General en el mes de enero del año anterior al de la siguiente elección.



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión  
y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

<b>PERÍODO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FORMAL DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>
Mes de enero de 2017. (Conforme a los días hábiles establecidos en el calendario oficial de labores del <b>IEEC</b> ).	Artículo 54 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

17. La organización que pretenda constituirse en Partido Político Local, deberá presentar ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche el formato "**Solicitud Formal de Registro como Partido Político Local**" (IEEC-OC-010), el cual podrá imprimirse desde la aplicación informática "**RPPL-IEEC-CAMP-2016**", del que deberán llenarse los siguientes campos:

- a) La denominación de la organización;
- b) El lugar y la fecha en que se suscribe la solicitud;
- c) La denominación con la cual la organización desea constituirse como Partido Político Local;
- d) El nombre completo, cargo y firma de la persona autorizada por la organización para solicitar el registro como Partido Político Local, y
- e) El domicilio para oír y recibir notificaciones, señalando si será este el domicilio legal en caso de obtener el registro como Partido Político Local.

A la solicitud formal de registro la organización deberá adjuntar además de los documentos señalados en el artículo 65 del Reglamento, los siguientes:

- I. Los formatos que se generaron de la aplicación informática:
  - a) El archivo extensión .ieec, generado a través de la aplicación informática "**RPPL-IEEC-CAMP-2016**".
  - b) **Formato IEEC-OC-004.** Relación Formal de la Lista de Afiliados que Asistieron a la Asamblea (Distrital/Municipal).
  - c) **Formato IEEC-OC-005.** Lista de Asistencia de Delegados en la Asamblea Local Constitutiva, con firma autógrafa o huella digital, en caso de no saber escribir.
  - d) **Formato IEEC-OC-006.** Relación Formal de Delegados que asistieron a la Asamblea Local Constitutiva.
  - e) **Formato IEEC-OC-007.** Personas Autorizadas por la Organización para presentar y firmar la Solicitud Formal de Registro como Partido Político Local. Documento que deberá ser presentado en original y con firma autógrafa de la persona facultada por la organización.
  - f) **Formato IEEC-OC-008.** Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones, respecto de la Solicitud Formal de Registro como Partido Político Local, mismo que se ubicará en la cabecera de la Entidad. Documento que deberá ser presentado en original y con firma autógrafa de la persona facultada por la organización.
  - g) **Formato IEEC-OC-009.** Representante Legal para Oír y Recibir Notificaciones, respecto de la Solicitud Formal de Registro como Partido Político Local. Documento que deberá ser presentado en original y con firma autógrafa de la persona facultada por la organización.



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión  
y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

- 
- II.** Además de los documentos anteriormente señalados, la organización deberá acompañar a la solicitud formad de registro lo siguiente:
- Copia simple legible del aviso de intención con el acuse respectivo realizado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, y
  - Copia simple legible de la constancia respectiva otorgada a la organización.
- III.** Los documentos especificados en la fracción II del artículo 65 del Reglamento, deberán ser presentados en forma impresa y en disco compacto en formato Word.
- 18.** La solicitud formal de registro como Partido Político Local con sus respectivos anexos, se presentará ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) ubicadas en Avenida Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014 en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, dentro del horario oficial de labores comprendido de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- Solo se considerará válida la solicitud formal de registro realizada en días y horas hábiles, en los plazos y con las formalidades previstas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche y los presentes Lineamientos; entendiéndose por días hábiles aquellos señalados en el Calendario Oficial de Labores que regirá las actividades del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el año 2017.
- 19.** La solicitud formal de registro como Partido Político Local se presentará en original y copia, y deberá estar firmada por la persona autorizada por la organización, conforme a las facultades establecidas en sus estatutos y reglamentos. La solicitud no deberá contener tachaduras o enmendaduras.
- 20.** En caso de que la organización no presente la solicitud formal de registro en el mes de enero del año anterior al de la siguiente elección, los actos previos y trámites efectuados durante el periodo de constitución de Partido Político Local quedarán sin efectos.

#### **DE LA VALIDACIÓN.**

- 21.** Una vez recibida la solicitud formal de registro como Partido Político Local, la Comisión procederá a analizar y revisar la documentación presentada y validar las actividades realizadas por la organización en términos de lo dispuesto por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche y los presentes Lineamientos.

#### **DE LAS NOTIFICACIONES.**

- 22.** Las notificaciones se harán por escrito al representante legal de la organización que aspire a constituirse como Partido Político Local, en el domicilio para oír y recibir notificaciones señalado en el mismo escrito; si la persona autorizada para recibirla no se encuentra, se entregará a la persona que esté en el domicilio; si el domicilio está cerrado o la persona que se encuentre en el domicilio se niega a recibirla, el funcionario responsable de la notificación procederá a fijar la cédula en un lugar visible del domicilio señalado para recibir las notificaciones, en el último supuesto y en caso de no indicar el domicilio, se hará mediante estrados.



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión  
y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

---

- 23.** Lo no previsto en los presentes Lineamientos, será resuelto por la Comisión o en su caso, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

### **AVISO DE PRIVACIDAD.**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Información de Organización Electoral (SIORE) en el módulo de registro de Partidos Políticos Locales (**RPPL-IEEC-CAMP-2016**), con fundamento en el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios y VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Campeche, datos que serán exclusivamente utilizados para los fines propios del Instituto Electoral del Estado de Campeche y no podrán ser transmitidos a terceros, salvo el caso de transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y el área donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Acceso y Consulta a la Información del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con domicilio en Av. Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México, al teléfono (981) 1273010 extensión 1091, en horario oficial de labores de 8:00 a 15:00 horas.

El Instituto Electoral del Estado de Campeche notificará al titular de los datos personales de cualquier cambio al aviso de privacidad a través de la página web [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx).

El interesado podrá dirigirse a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios, al teléfono: (01) (981) 12.717.80 y (01) (981) 81.179.53 o [www.cotaipec.org.mx](http://www.cotaipec.org.mx)



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión  
y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

---

# ANEXOS



# CALENDARIO ASAMBLEAS MUNICIPALES

ORGANIZACIÓN: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO	FECHA	HORA	NÚMERO DE FÓRMULAS DE DELEGADOS A DESIGNAR	LUGAR
	DD/MM/AA	HH:MM		





## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche".

"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión  
y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"



Anexo 3

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 9 y 14 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; expide la presente:

# CONSTANCIA

**A la organización "Nombre de la Organización" por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 12 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales y numeral 7 de los Lineamientos para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales.**



San Francisco de Campeche, Cam., de de 2016.

### CONSEJO GENERAL

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ  
CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL

La presente constancia NO se considerará como el registro de partido político local y tampoco garantiza su posterior otorgamiento.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión  
y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

---

## **FORMATOS DE LA APLICACION INFORMÁTICA RPPL-IEEC-CAMP-2016**



- VII. Hago de su conocimiento que la organización tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones y deberá ubicarse en la capital del estado, de lo contrario, las notificaciones se fijaran en estrados del Instituto Electoral del Estado y que autorizo en este momento para tales efectos, a las siguientes personas:

Nombre completo	Domicilio	Teléfono	Correo electrónico
	Calle:  Número:  Colonia:  Código postal:		
	Calle:  Número:  Colonia:  Código postal:		

Anexo los siguientes documentos para cumplir con los requisitos necesarios para iniciar el período de constitución como Partido Político Local:

**Marcar en cada uno de los recuadros en caso de anexar el documento**

- Original o copia certificada ante Notario Público del acta constitutiva de la organización que acredite su constitución.
- Original o copia del certificado de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
- Copia simple legible en ampliación al 150% de la credencial para votar por ambos lados de las personas autorizadas que legalmente la representan.
- Original o copia certificada del acta o minuta de la asamblea en la que acredite la personalidad de quien o quienes suscriben el aviso de intención para que la organización pueda obtener su registro como Partido Político Local.
- Copia simple legible del documento con que se acredite la personalidad del responsable del órgano interno de finanzas de la organización.
- Emblema impreso a color y archivo digital que lo contenga, así como los colores que distingan al Partido Político que se pretende constituir, de conformidad con lo siguiente:  
 Software: illustrator.  
 Tamaño: Que se circunscriba en un cuadrado de 5 x 5 cm.  
 Características de la imagen: Trazada en vectores.  
 Tipografía: No editable y convertida en vectores.  
 Color: Con guía de color indicando porcentaje y/o pantones utilizados.  
 El emblema estará exento de símbolos, expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso; frases, emblemas, logotipos y demás similares o alusivas a las utilizadas públicamente por cualquiera de los partidos políticos o de los tres niveles de gobierno.
- Original del calendario de las asambleas Distritales o Municipales, de acuerdo al tipo de asamblea que hayan optado.

Todo lo anterior para dar debido cumplimiento a lo señalado en los artículos 52, 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

### ATENTAMENTE

Firma

(Nombre completo)

Representante legal de la Organización

#### AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Información de Organización Electoral (SIORE) en el módulo de Registro de Partidos Políticos Locales (RPPL-IEEC-CAMP-2016), con fundamento en el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios y VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Campeche, datos que serán exclusivamente utilizados para los fines propios del Instituto Electoral del Estado de Campeche y no podrán ser transmitidos a terceros, salvo el caso de transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y el área donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Transparencia y Acceso a la información pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con domicilio en Av. Fundadores No. 18, Área Ah-Km-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México, al teléfono (981) 1273010 extensión 1091, en horario oficial de labores de 8:00 a 15:00 horas.

El Instituto Electoral del Estado de Campeche notificará al titular de los datos personales de cualquier cambio al aviso de privacidad a través de la página web [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx).

El interesado podrá dirigirse a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios, al teléfono: (01) (981) 12.717.60 y (01) (981) 81.179.53 o [www.cotapec.org.mx](http://www.cotapec.org.mx).





RELACIÓN FORMAL DE LA LISTA DE AFILIADOS QUE ASISTIERON A LA ASAMBLEA

Folio: **OC-001**

DENOMINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

ASAMBLEA DISTRITAL/MUNICIPAL

No.	NOMBRE APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)	DOMICILIO	FOLIO	CLAVE DE ELECTOR				ESTADO	SECCIÓN ELECTORAL	AÑO DE REGISTRO Y No. DE EMISIÓN	OCR
				LETRAS	NÚMEROS	LETRA	NÚMEROS				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											



**RELACIÓN FORMAL DE DELEGADOS QUE ASISTIERON A LA ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA**

<b>DENOMINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN</b>

No.	NOMBRE <small>APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)</small>	CARGO	DISTRITO/MUNICIPIO
		<input type="checkbox"/>	

Denominación de la organización

**PERSONAS AUTORIZADAS POR LA ORGANIZACIÓN PARA PRESENTAR Y FIRMAR LA SOLICITUD FORMAL DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL**

La organización \_\_\_\_\_, señala que para dar certeza y seguridad jurídica a su registro como Partido Político Local, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, faculta como responsable para presentar y firmar la solicitud de su registro ante este Instituto Electoral del Estado de Campeche, a los CC.

Nombre completo	Cargo	Firma autógrafa

Las solicitudes de registro de Partido Político Local que se presenten, deberán contener nombre, cargo y firma autógrafa de la persona autorizada para solicitar dicho registro, quedando sin validez aquellas que no cumplan con lo manifestado.

San Francisco de Campeche, Cam., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

(Nombre, firma y cargo de la persona que autoriza)

AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Información de Organización Electoral (SIORE) en el módulo de Registro de Partidos Políticos Locales (RPPL-IIEEC-CAMP-2016), con fundamento en el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios y VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Campeche, datos que serán exclusivamente utilizados para los fines propios del Instituto Electoral del Estado de Campeche y no podrán ser transmitidos a terceros, salvo el caso de transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y el área donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con domicilio en Av. Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México, al teléfono (981) 1273010 extensión 1091, en horario oficial de labores de 8:00 a 15:00 horas.

El Instituto Electoral del Estado de Campeche notificará al titular de los datos personales de cualquier cambio al aviso de privacidad a través de la página web [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx).

El interesado podrá dirigirse a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios, al teléfono: (01) (981) 12.717.80 y (01) (981) 81.179.53 o [www.cotaiepc.org.mx](http://www.cotaiepc.org.mx)

Denominación de la organización

**DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, RESPECTO DE LA SOLICITUD FORMAL DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL**

La organización \_\_\_\_\_, señala que para dar certeza y seguridad jurídica a su registro como Partido Político Local, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, faculta como domicilio ante este Instituto Electoral del Estado de Campeche.

**Domicilio legal**

Calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, número telefónico \_\_\_\_\_  
 y correo electrónico \_\_\_\_\_.

El domicilio para oír y recibir notificaciones deberá ubicarse en la capital del Estado, de lo contrario, las notificaciones se fijarán en estrado del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Domicilio señalado para oír, recibir notificaciones, por faltas u omisiones, derivadas del trámite de la solicitud de registro del Partido Político Local presentada, con el reconocimiento y aceptación de que, en caso de no hallarse a la persona autorizada para oír y recibir notificaciones, se procederá en los términos de lo estipulado en los numerales 7 fracción VII y 17, párrafo segundo, fracción I, inciso e) de los Lineamientos para la constitución y registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche.

San Francisco de Campeche, Cam., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**ATENAMENTE**

(Nombre, firma y cargo de la persona que autoriza)

**AVISO DE PRIVACIDAD.**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Información de Organización Electoral (SIORE) en el módulo de Registro de Partidos Políticos Locales (RPPL-IEEC-CAMP-2016), con fundamento en el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios y VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Campeche, datos que serán exclusivamente utilizados para los fines propios del Instituto Electoral del Estado de Campeche y no podrán ser transmitidos a terceros, salvo el caso de transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y el área donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Transparencia y Acceso a la información pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con domicilio en Av. Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México, al teléfono (981) 1273010 extensión 1091, en horario oficial de labores de 8:00 a 15:00 horas.

El Instituto Electoral del Estado de Campeche notificará al titular de los datos personales de cualquier cambio al aviso de privacidad a través de la página web [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx).

El interesado podrá dirigirse a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios, al teléfono: (01) (981) 12.717.80 y (01) (981) 81.179.53 o [www.cotapec.org.mx](http://www.cotapec.org.mx)

Denominación de la organización

**REPRESENTANTE LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, RESPECTO DE LA SOLICITUD FORMAL DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL**

La organización \_\_\_\_\_, señala que para dar certeza y seguridad jurídica a su registro como Partido Político Local, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, faculta como responsable para oír y recibir notificaciones respecto de la solicitud de registro de su representada ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, a los CC.

Nombre completo	Teléfono	Firma autógrafa

Como responsable para oír, recibir y solventar las notificaciones, por faltas u omisiones, derivadas del trámite de la solicitud de registro del Partido Político Local presentanda, con el reconocimiento y aceptación de que, en caso de no hallársele dichas observaciones le serán notificadas en los términos de lo estipulado en los numerales 7 fracción III y 17, párrafo segundo, fracción I, inciso f) de los Lineamientos para la constitución y registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche.

San Francisco de Campeche, Cam., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y cargo de la persona que autoriza)

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Información de Organización Electoral (SIORE) en el módulo de Registro de Partidos Políticos Locales (RPPL-IEEC-CAMP-2016), con fundamento en el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios y VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Campeche, datos que serán exclusivamente utilizados para los fines propios del Instituto Electoral del Estado de Campeche y no podrán ser transmitidos a terceros, salvo el caso de transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y el área donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Transparencia y Acceso a la información pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con domicilio en Av. Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México, al teléfono (981) 1273010 extensión 1091, en horario oficial de labores de 8:00 a 15:00 horas.

El Instituto Electoral del Estado de Campeche notificará al titular de los datos personales de cualquier cambio al aviso de privacidad a través de la página web [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx).

El interesado podrá dirigirse a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios, al teléfono: (01) (981) 12.717.80 y (01) (981) 81.179.53 o [www.cotapec.org.mx](http://www.cotapec.org.mx)

**SOLICITUD FORMAL DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL**

San Francisco de Campeche, Cam., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González  
 Consejera Presidenta del Consejo General del IEEC  
 P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 41, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, base I, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 7, 49, 50, 51, 52 y 54 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 65 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche y 17 de los Lineamientos para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche por medio del presente ocuro, manifiesto que vengo en mi calidad de Representante Legal de la organización denominada \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el acta de \_\_\_\_\_, y aviso que esta organización que represento ha cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable en la materia, para efecto de obtener el registro correspondiente, por lo anterior, presento la **SOLICITUD FORMAL DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL** bajo la denominación de \_\_\_\_\_, manifestando y adjuntando la siguiente documentación:

Marcar en cada uno de los recuadros en caso de anexar el documento

- Original del documento que acredite la personalidad del representante legal de la organización.
- Copia simple legible del contrato de la cuenta bancaria, en la que conste el nombre de la institución, el número de cuenta y la CLABE interbancaria.
- Copia simple legible de la Cédula de Identificación Fiscal de la organización, con la finalidad de acreditar el alta ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- Original de la Declaración de Principios, aprobado en la asamblea local constitutiva.
- Original del Programa de Acción, aprobado en la asamblea local constitutiva.
- Original de los Estatutos, aprobado en la asamblea local constitutiva.
- Original o copia certificada de las actas de las asambleas celebradas en los municipios o en los distritos electorales y la de su asamblea local constitutiva con sus respectivos anexos.
- Originales de los formatos de manifestaciones formales de afiliación, copias simples legibles de las credenciales de elector de ambos lados, en ampliación al 150% de los afiliados y originales de las listas de asistencia de cada una de las asambleas distritales o municipales celebradas, y las copias simples legibles en ampliación al 150% de las credenciales de elector de los ciudadanos que presentaron el Formato Único de Actualización y Registro expedido por el Instituto Nacional Electoral.
- El archivo extensión .ieec, generado a través de la aplicación informática "RPPL-IEEC-CAMP/2016", en medio digital.
- Original del formato Relación Formal de las Listas de Afiliados que Asistieron a la Asamblea (Distrital/Municipal) (IEEC-OC-004).
- Original del formato Relación de Delegados que Asistieron a la Asamblea Local Constitutiva (IEEC-OC-006).

- Original del formato Personas Autorizadas por la Organización para Presentar y Firmar la Solicitud Formal de Registro como Partido Político Local (IEEC-OC-007).
- Original del formato Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones, respecto de la Solicitud Formal de Registro como Partido Político Local, mismo que se ubicará en la cabecera de la Entidad (IEEC-OC-008).
- Original del formato de Representante Legal para Oír y Recibir Notificaciones, respecto de la Solicitud Formal de Registro como Partido Político Local (IEEC-OC-009).
- Copia simple legible del Aviso de Intención con acuse respectivo del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Copia simple legible de la constancia que lo acredita como aspirante a Partido Político Local.

Todo lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 52, 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y en su momento se otorgue a la organización que represento el registro como Partido Político Local correspondiente.

### Atentamente

Persona autorizada por la organización para presentar y firmar la solicitud formal de registro:

Nombre completo	cargo	Firma autógrafa
-----------------	-------	-----------------

#### AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Información de Organización Electoral (SIORE) en el módulo de Registro de Partidos Políticos Locales (RPPL-IEEC-CAMP-2016), con fundamento en el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios y VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Campeche, datos que serán exclusivamente utilizados para los fines propios del Instituto Electoral del Estado de Campeche y no podrán ser transmitidos a terceros, salvo el caso de transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y el área donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Transparencia y Acceso a la información pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con domicilio en Av. Fundadores No. 18, Área Ah-Km-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México, al teléfono (981) 1273010 extensión 1091, en horario oficial de labores de 8:00 a 15:00 horas.

El Instituto Electoral del Estado de Campeche notificará al titular de los datos personales de cualquier cambio al aviso de privacidad a través de la página web [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx).

El interesado podrá dirigirse a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios, al teléfono: (01) (981) 12.717.80 y (01) (981) 81.179.53 o [www.cotaiepc.org.mx](http://www.cotaiepc.org.mx)